Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

N° 0 3 1 /2012

AMPLIACION DE VIGENCIA DE CONTRATO N° 040/2011 ENTRE LA FIRMA INTER EXPRESS S.A. Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los Treinta días del mes de AGOSTO del año dos mil doce, entre el **CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN**, en adelante denominado el CAH, con domicilio en Carlos 362 y William Richardson, representado en este acto por el **Abog. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO**, Presidente del Consejo Directivo, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.169 de fecha 26 de junio de1 2012, y por la otra el Escribano Ronald Birks Tevilin, **con Cedula de Identidad N° 353.567 y la Lic. Yolanda Birks de Aranda con Cedula de Identidad N° 353.569, en representación de la firma Inter Express S.A.**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, convienen en celebrar la presente ampliación del contrato N° 040/2011 firmado entre las partes.

Articulo 1. OBJETO
La presente ampliación tiene como finalidad modificar el Artículo QUINTO del contrato original, que quedara redactado de la siguiente manera: Ampliase la vigencia del contrato N° 040/2011, de fecha 16 de setiembre de 2011, desde el 17 de setiembre de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.

Articulo 2. PROCEDIMIENTO DE AMPLIACION
Esta ampliación fue autorizada por el Consejo Directivo según Resolución N° 11, Acta N° 10 de fecha 30 de agosto de 2012.

Articulo 3. DISPOSICIONES FINALES

Las demás clausulas del contrato N° 040/2011, permanecerán invariables.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Esc. Ronald Birks
INTER EXPRESS S.A.

Lic Yolanda Birks de Aranda
INTER EXPRESS S.A

Abog. Carlos J. González del Puerto
Presidente del Crédito Agrícola de Habilitación